



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 183.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA PRIMERA SECRETARIA MARIA ELENA ENCISO, FUNCIONARIA DEL CONSULADO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SALTA, REPUBLICA ARGENTINA

Asunción, 17 de marzo de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N.° 106/2026 del 5 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Primera Secretaria María Elena Enciso, funcionaria del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 31 de la Ley N.° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil" y en los artículos 19 inciso a) y 21 de la Resolución N.° 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por Nota CP/S/ARG/N.° 69/2026 del 1 de marzo de 2026, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina, remite el certificado médico expedido por el doctor Pablo Cibils con registro profesional N.° 4.694, donde consta que la señora María Elena Enciso debe guardar reposo por seis (6) semanas, a partir del 25 de febrero de 2026.

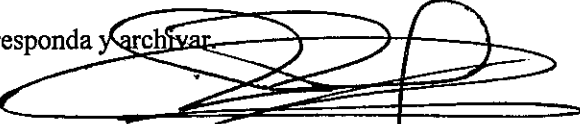
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Primera Secretaria **María Elena Enciso**, funcionaria del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina, por el término de seis (6) semanas a partir del 25 de febrero de 2026, debiendo reincorporarse a la sede de sus funciones el 8 de abril de 2026.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro